

GOBIERNO DE NAVARRA

DESARROLLO ECONÓMICO

DERECHOS SOCIALES

HACIENDA Y POLÍTICA FINANCIERA

PRESIDENCIA, FUNCIÓN PÚBLICA,
INTERIOR Y JUSTICIARELACIONES CIUDADANAS E
INSTITUCIONALES

EDUCACIÓN

SALUD

CULTURA, DEPORTE Y JUVENTUD

DESARROLLO RURAL, MEDIO
AMBIENTE Y ADMINISTRACIÓN LOCAL

SEGURIDAD Y EMERGENCIAS

La nueva convocatoria de ayudas al empleo autónomo reduce a 18 meses la obligación de mantener la actividad

Está dotada con 500.000 euros y el Servicio Navarro de Empleo – Nafar Lansare ha modificado las bases para incrementar el número de personas beneficiarias

Lunes, 01 de agosto de 2016

La nueva convocatoria de subvenciones del Servicio Navarro de Empleo – Nafar Lansare para promocionar el empleo autónomo, dotada con 500.304 euros y [publicada](#) en el BON del pasado viernes 29, ha incorporado como principal novedad la reducción de 3 años a 18 meses la obligación del mantenimiento de la actividad.

Además, para facilitar la nueva etapa profesional, no se exige inversión mínima y las ayudas serán compatibles con otras que se reciban para la misma finalidad.

Con estos nuevos requisitos, el SNE – NL busca ampliar el número de personas beneficiarias, reducir el efecto disuasorio de anteriores exigencias y adecuar el apoyo público al tipo de personas que emprenden en Navarra, pequeños autónomos en general.

Con esta premisa, las ayudas medias por persona beneficiaria estarán orientadas a cubrir las necesidades de financiación de los costes de la Seguridad Social durante los 18 meses de actividad y se situarán entre los 2.000 y 3.500 euros, dependiendo del colectivo en el que se encuadre la persona beneficiaria: carácter general, jóvenes, mayores de 45 años, desempleado/as de larga duración, mujeres, personas con discapacidad, personas perceptoras de RIS o mujeres víctimas de violencia de género. La cuantía media de la subvenciones permitirá alcanzar a un número mayor de personas beneficiarias, en comparación con convocatorias anteriores (ayudas de entre 5.000 y 7.000 euros, aproximadamente).

El plazo de [presentación](#) de solicitudes, preferentemente en el Registro del SNE, es de un mes a partir del día siguiente al inicio de la actividad, o hasta el 30 de agosto en caso de personas cuya alta en la Seguridad Social haya sido anterior a la fecha de publicación de la convocatoria. Cabe destacar que se ha reducido el plazo de presentación de solicitudes de 3 meses a 1 mes.

Con esta convocatoria, se pretende incentivar y facilitar que personas desempleadas se constituyan en trabajadores y trabajadoras autónomas o por cuenta propia y mantengan la actividad durante al menos 18 meses.

Las personas beneficiarias de la subvención deberán estar inscritas como demandantes de empleo en alguna de las Agencias del Servicio Navarro de Empleo-Nafar Lansare y haberse dado de alta en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos de la Seguridad Social o Mutualidad del Colegio Profesional correspondiente. Se ha eliminado el periodo de tres meses ininterrumpidos de desempleo e inscripción.

Otras medidas de apoyo al emprendimiento

Con motivo de la publicación de esta convocatoria, el SNE recuerda que la empresa pública SODENA [ha firmado](#) un acuerdo con OINARRI, S.G.R., sociedad de garantía recíproca, con el objetivo de potenciar el acceso a la financiación de emprendedores y micropymes.

El acuerdo contempla dos líneas de actuación: la primera, de financiación y consolidación de pequeñas empresas y autónomos; y la segunda, para emprendedores. Los préstamos concedidos pueden oscilar entre los 25.000 y 150.000 euros, en el primer caso; y hasta 50.000 euros, en el segundo. Los promotores de negocio deben dirigir sus peticiones a OINARRI. Las condiciones e instrucciones para solicitar la financiación pueden consultarse en la página de [SODENA](#).